

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Lima, 17 de septiembre de 2009

Nº 054-2009-PD-OSITRAN

VISTO:

El Informe Nº 004-09-GAF/OPP-OSITRAN, presentado en forma conjunta por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Presupuesto, el mismo que contiene el proyecto del nuevo Presupuesto Analítico de Personal; y, el Proyecto de Resolución que adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 004-2009-PD-OSITRAN de fecha 09 de febrero de 2009, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, correspondiente al Año Fiscal 2009;

Que, según lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal -CAP- de las Entidades de la Administración Pública, el Presupuesto Analítico de Personal -PAP- es un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal; asimismo forma parte del Presupuesto Institucional de las entidades públicas;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que la Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 051-2009-PD-OSITRAN, de fecha 15 de septiembre de 2009, se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de OSITRAN, incluyendo el cargo de Coordinador en Asuntos de Concesiones y excluyendo el cargo de Supervisor de Operaciones I en Aeropuertos;

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 043-2009-PD-OSITRAN, de fecha 03 de agosto de 2009, se aprueba la primera Modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, correspondiente al Año Fiscal 2009, por inclusión del Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 045-2009-PD-OSITRAN, de fecha 21 de agosto de 2009, se aprueba la segunda Modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, correspondiente al Año Fiscal 2009, por inclusión del cargo de Procurador Público;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Presupuesto han emitido la certificación de disponibilidad presupuestal que garantiza el pago de beneficios sociales y haberes que corresponden al nuevo CAP de OSITRAN, incluyendo el cargo de Coordinador en Asuntos de Concesiones y excluyendo el cargo de Supervisor de Operaciones I de Aeropuertos;

Que, es necesario la aprobación del nuevo Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Organismo Supervisor de Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, OSITRAN correspondiente al Año Fiscal 2009, incluyendo la plaza del Coordinador en Asuntos de Concesiones y excluyendo el cargo de Supervisor de Operaciones I de Aeropuertos;

Que, el documento de vistos señala que la modificación del PAP correspondiente al año 2009, no supone la variación del presupuesto anual previsto en el referido documento de gestión;

Que, conforme a lo dispuesto en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 55° y 56° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año Fiscal 2009, tal como lo detalla el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Difundir la presente Resolución salvo el Anexo, en la Página Web de OSITRAN. (www.ositran.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo